

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 026 -96-ATDRS-AAC-DRA-RI

Sicuani, 10 de Abril de 1996.

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado Chorrillo Jackaclloyoc, Sector de Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Espinar, Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Región Inka de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuario, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG., citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 09 de diciembre de 1995, donde se ha nombrado los representantes ante la Oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo 037-89-AG. y con oposición favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

**PRIMERO.-** Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 12 de Abril de 1996 EL **COMITE DE REGANTES CHORRILLO JACKACLLOYOC**, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Espinar, Distrito de Riego Sicuani.

**SEGUNDO.-** La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Toribio Quispe Sapacayo.
SECRETARIO	: Donato Checco Chullo.
TESORERO	: German Chullo Huamani.
VOCAL	: Aniceto Lopunta Huamani.
TOMEROS	: Florentino Huayroccacya Checo.
	: Aurelio Chullo Taco.



TERCERO.- La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INRA  
AGENCIA AGRARIA CANCHIS

*[Handwritten Signature]*  
Ing. *Rafael Figueroa Urviola*  
Adm. Técnico del Distrito de Blego-Sicuani

C.c. INRENA-LIMA.  
Archivo. MINISTERIO DE AGRICULTURA